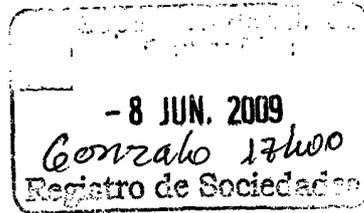


Consortio Jurídico  
Serrano & Asociados



18430

ESCANEAR

Expediente nro. 54066

Repartido  
03 JUL 2009

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Abg. M Geovanny Pilaguano G., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional número 9963 del Colegio de Abogados de Pichincha, y Jorge Aníbal Barba Barba en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress Cía Ltda. a usted muy comedidamente solicitamos:

Adjunto a la presente adjunto la escritura de cesión de participaciones a favor de los nuevos socios señores Luis Males Trujillo y Manuel Arturo Quezada.

Notificaciones que me corresponda de ser el caso las recibiré en el casillero Judicial 3260 del Palacio de Justicia.

Por ser legal mi pedido, sirvase proveer.



Jorge Barba Barba  
GERENTE

Abg. M. Geovanny Pilaguano G.



ABOGADO  
MAT 9963 C.A.P.

OK. Revisada e ingresada  
2009/07/01 JG



**NOTARIA SEGUNDA**

**MARIANA DURÁN SALGADO**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN**

**JOSÉ MILTON PILLAJO CAIZA Y OTROS**

**A FAVOR DE**

**MANUEL ARTURO QUEZADA Y  
LUIS ALFONSO MALES TRUJILLO.**

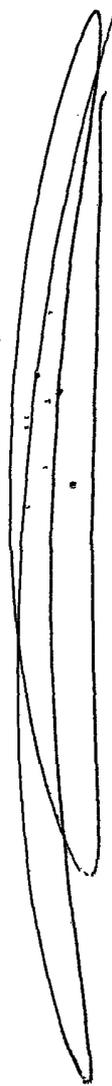
**CUANTIA: USD. 70, 00**

**DI 2 COPIAS.**

**ESCRITURA N° 0350**

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día jueves NUEVE (09) de abril del año dos mil nueve; ante mí Mariana Durán Salgado, Notaría Segunda de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores Germán Rodrigo Zurita Caza y Ana Lucia Salazar Tapia; y la señora Rosalía Pilicita Pilaguano en su calidad de mandataria de los cónyuges señores José Milton Pillajo Caiza y Carmen Ximena Pilicita Pilaguano, conforme se desprende del poder que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante se les

denominara "los cedentes" y, por otra parte, los cónyuges Manuel Arturo Quezada y Elvia Mercedes Caizaluisa; y el señor Luis Alfonso Males Trujillo, casado, a quien en adelante se les denominará "los cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y de tránsito por esta Ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, las fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, con capacidad legal para contratar y obligarse; advertidos que fueron del objeto y resultados de la presente escritura pública; así como examinados en forma aislada y separada, dicen: que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores Germán Rodrigo Zurita Caza y Ana Lucia Salazar Tapia; y la señora Rosalía Pilicita Pilaguano en su calidad de mandataria de los cónyuges señores José Milton Pillajo Caiza y Carmen Ximena Pilicita Pilaguano, conforme se desprende del poder que se adjunta como habilitante; a quien en adelante se denominara "los cedentes" y, por otra parte, los cónyuges Manuel Arturo Quezada y Elvia Mercedes Caizaluisa y el señor Luis Alfonso Males Trujillo, casado, a quien en adelante se les denominará "los cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar. -SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,



Miriana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILÍ

ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres (USD. 96,00); b) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Cuatro del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cuatro punto Q.IJ.cero tres nueve nueve de dos de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el veintinueve de marzo del dos mil cuatro, bajo el número seiscientos veinte del repertorio y veintinueve del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a cuatrocientos veinte dólares; c) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q.IJ. cero uno siete nueve de dos de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número dos cinco nueve del Repertorio y quince del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a quinientos veinticinco dólares, dividido en quinientos veinticinco participaciones de un dólar cada una; d) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de transporte "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.", celebrada el cuatro de abril de dos mil ocho, autorizó por unanimidad a los socios Germán Rodrigo Zurita y al socio José Milton Pillajo Caiza representado por su mandante la señora Rosalía Pilicita Pilaguano, para que transfieran la

totalidad de sus treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, y que tiene cada uno en favor de los cónyuges señores Manuel Arturo Quezada y Elvia Mercedes Caizaluisa; y el señor Luis Alfonso Males Trujillo, casado respectivamente; autorización que consta de la copia del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, debidamente certificada y que se agrega a este instrumento como documento habilitante.-TERCERA.- Cesiones: Los cedentes expresan que transfieren la totalidad de sus participaciones de las que son titulares en el capital social de la compañía de transporte "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.", así los cónyuges señores Germán Arturo Zurita Caza, Ana Lucia Salazar Tapia transfieren todas sus treinta y cinco participaciones de un dólar cada una en favor de los cónyuges Manuel Arturo Quezada y Elvia Mercedes Caizaluisa; Por su parte la señora Rosalía Pilicita Pilaguano en su calidad de mandataria de los cónyuges señores José Milton Pillajo Caiza y Carmen Ximena Pilicita Pilaguano transfiere todas las treinta y cinco participaciones de un dólar cada una en favor del señor Luis Alfonso Males Trujillo. Por su parte, los cesionarios aceptan las cesiones efectuadas en su favor respectivamente.-CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. -QUINTA.- MARGINACION.- De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil.-Se faculta a los cesionarios para que solicites las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de este instrumento.-Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que

# COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC. 1791344138001  
ALÓAG - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA LTDA." REALIZADA EL 4 DE ABRIL DEL 2008 ACTA N° 13

Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy 4 de abril del año 2008, a las 19:00 horas en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicada en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA LTDA" MAIRA ELIZABET TAYUPANTA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, CARLOS SALVADOR CAIZA QUILLUPANGUI con treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, RAFAEL PILICITA PACHACAMA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, LUIS GUALOTUÑA CAIZA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ANGEL IVAN CARPIO con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, MILTON PILLAJO, debidamente representado mediante poder especial por la señora Rosalía Pilicita, con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, JUAN MANUEL GUAÑUNA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO PABLO PANELUISA COLLAGUAZO con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, GERMÁN RODRIGO ZURITA CAZA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, KLEVER EDUARDO TIPAN CAIZALUISA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, ALEX PADILLA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, SEGUNDO CELIN PACHACAMA con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CRUZ SIMBA LUIS RAMÓN con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, CAIZA SIMBA CARLOS GEOVANNY con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno y CHACHA TOAPANTA SIXTO RAMIRO con treinta y cinco participaciones de un dólar cada uno, habiendo mayoría para iniciar la presente sesión.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Carlos Salvador Caiza Quillupangui y actúa como Secretario el Gerente, Señor Jorge Anibal Barba, conforme lo determina el Estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de Participaciones.
2. Aprobación del Acta.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de participaciones.

Se da lectura al oficio enviado por el señor Germán Rodrigo Zurita C, con fecha 2 de abril del 2008, y de la señora Rosalía Pilicita con fecha 3 de abril de 2008, en su calidad de mandataria del señor Jose Milton Pillajo, respectivamente y en los cuales comunican su decisión de transferir todas sus participaciones de las cual son propietarios dentro del Capital Social de la compañía, las cuales ponen a consideración de los socios de la compañía. Los

0 L  
100%

socios renuncian a su derecho preferente, por su parte el señor Germán Rodrigo Zurita C manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones a favor del señor Manuel Arturo Quezada; Por su parte la señora Rosalia Pilicita, en su calidad de mandataria del señor Jose Milton Pillajo, manifiesta la voluntad de su mandante de ceder sus 35 participaciones a favor del señor Luis Alfonso Males Trujillo. Por su parte el señor Pablo Paneluisa mociona se apruebe las transferencias de participaciones del señor Germán Rodrigo Zurita C, a favor de Manuel Arturo Quezada; y del señor Jose Milton Pillajo por intermedio de su mandataria la señora Rosalia Pilicita, a favor del señor Luis Alfonso Males Trujillo, moción que es apoyada por la señorita Maira Tayupanta, sometida la moción a votación por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad.

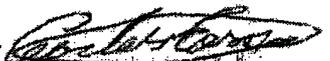
Resolución: Por unanimidad se aprueba las transferencias de participaciones del señor Germán Rodrigo Zurita C, a favor de Manuel Arturo Quezada; y del señor Jose Milton Pillajo por intermedio de su mandataria la señora Rosalia Pilicita, a favor del señor Luis Alfonso Males Trujillo.

## 2. Aprobación del Acta

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las veinte horas treinta minutos el señor Presidente, reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el Sr. Luis Gualotuña Caiza, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el Sr. Juan Manuel Gualfuna, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios y se procede a suscribirla por parte de los señores socios asistentes en el lugar y fecha indicados

  
Sr. CARLOS CAIZA Q.  
PRESIDENTE



  
Sr. JORGE BARBA  
GERENTE

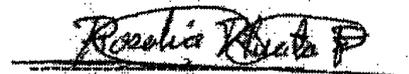
Maira E Tayupanta

Alex Padilla

Angel Ivan Carpio

José Milton Pillajo

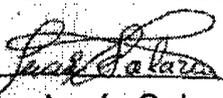
  
  

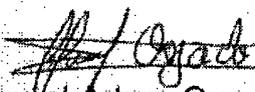



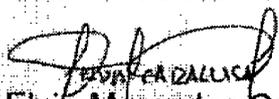
Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILI

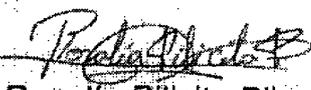
está firmada por el Abogado Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Abogado con matrícula número noventa y nueve sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue la Notaria los comparecientes se afirman y ratifican y para constancia firman con migo todo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
German Rodrigo Zurita C  
Céd. 170511928-5

  
Ana Lucía Salazar Tapia.  
Céd. 170827657-9

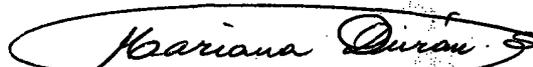
  
Manuel Arturo Quezada G  
Céd. 171000368-0

  
Elvia Mercedes Caizaluisa M  
Ced. 171938569-0

  
Rosalía Pilicita Pilaguano  
Ced. 170366745-9

  
Luis Alfonso Males Trujillo  
C.ed. 170660137-3

La Notaria





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
"ASUNCIÓN EXPRESS CIA. LTDA." N° 11

Constituida legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC: 1791344138001  
ALOAG - ECUADOR

Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Segundo Pablo Paneluisa C.

Germán Rodrigo Zurita Casa

Kléber Eduardo Tipán Caizaluisa

Rafael Pilicita

Luis Gualotuña Caiza

Segundo Celin Pachacama

Juan Manuel Guañuna

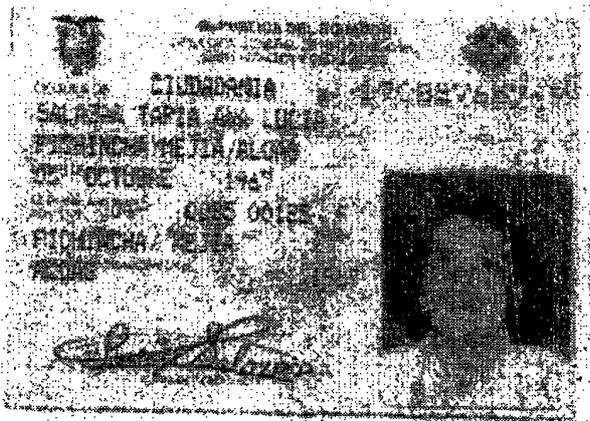
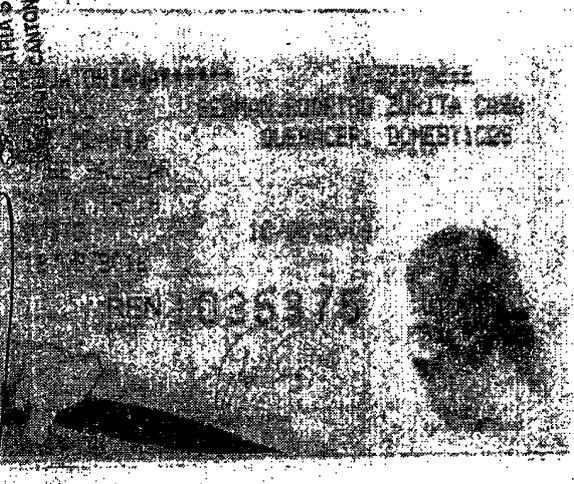
Luis Ramón Cruz Simba

Carlos Geovanny Caiza Simba

Sixto Ramiro Chacha Toapanta



Salvador Daniel Salgado  
CALLE RUA SEGUNDA  
CANTON SAQUISILU





9E5905777

10/2008



Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILÍ

NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----PODER-----

En Zaragoza, mi residencia, a cuatro de abril de dos mil nueve.-----

Ante mí, JOSÉ GÓMEZ PASCUAL , Notario del Ilustre Colegio de Aragón -----

-----COMPARECEN -----

Los cónyuges DON JOSE MILTON PILLAJO CAIZA y DOÑA CARMEN XIMENA PILICITA PILAGUANO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Embarcadero, número 4, 3º B, con número de cédula de Ecuador 170940388-3 y 171248918-4 respectivamente, se identifican con tarjeta de residencia en vigor números X6310898C y X6630836M. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio capacidad para el otorgamiento de la presente escritura de PODER y -----

-----DICEN Y OTORGAN -----

Que dan y confieren poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de la madre de la

Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAGUISILÍ

compareciente, Doña Rosalía Pilicita Pilaguano, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 170366745-9 para que venda en el precio y condiciones que libremente estipule, a DON LUIS MALES TRUJILLO, los derechos y acciones que tienen los comparecientes en la compañía mercantil "ASUNCIÓN EXPRESS, COMPAÑÍA LIMITADA", de la parroquia de Aloag, cuyo precio percibirá al contado o a plazos, pudiendo en caso de aplazamiento total o parcial del precio, aceptar las oportunas garantías, incluso hipotecaria y de condición resolutoria, que cancelará cuando proceda. -----

Y en el ejercicio de las precedentes facultades, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios. --

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, los comparecientes, previamente informados acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Tal es la escritura que, leída por mí, el Notario a su elección,



9E5905776

10/2008

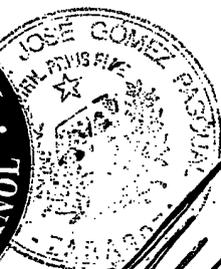
Notario Durán Saizgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILI

y hechas las reservas y advertencias legales, es aceptada , ratificada y firmada por los comparecientes. -----

De identificarles con su documentación reseñada, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en dos, folios de papel del Timbre del Estado, éste y el siguiente, yo, el Notario, doy fe.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO. JOSE GOMEZ PASCUAL. RUBRICADOS Y SELLADO. -----

DOY FE: Que es copia de su matriz que, bajo el número que encabeza, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos del año dos mil nueve. Y para los poderdantes la expido en dos folios de papel del Timbre del Estado, éste y el siguiente, que signo, firmo y rubrico en Zaragoza, el mismo día de su fecha.



*[Handwritten signature of Jose Gomez Pascual]*

*[Handwritten signature]*

*l*

### APOSTILLE

### Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Mariana Durán Salgado

NOTARIA SEGUNDA

- 1.- País: España  
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE GOMEZ PASCUAL
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

### CERTIFICADO

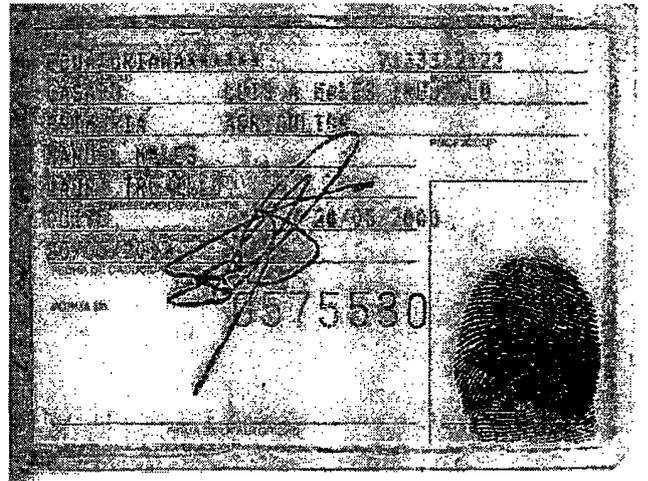
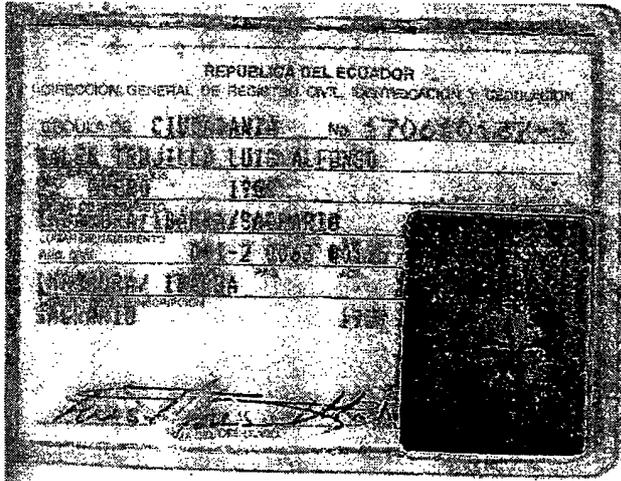
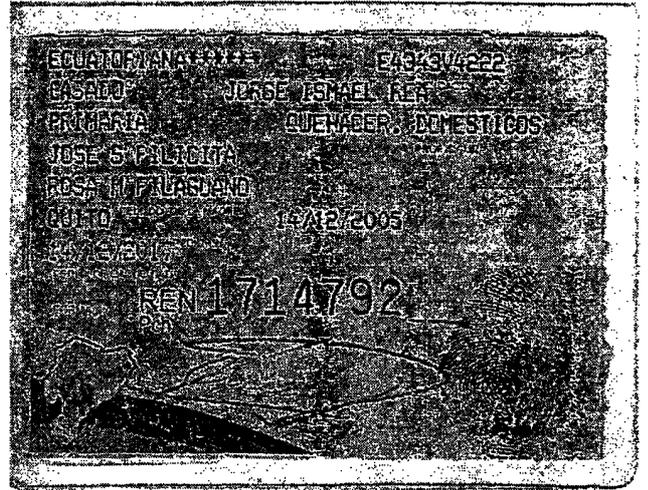
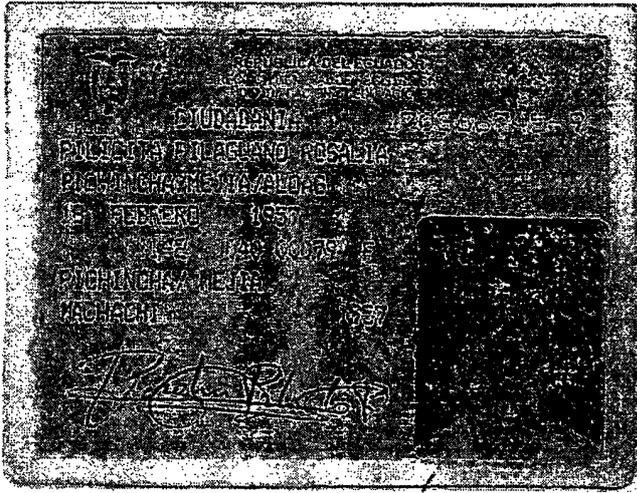
- 5.- en Zaragoza 6.- el día Seis de Abril de 2009
- 7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
- 8.- bajo el Número 3029/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma  
(D. JOSE A. DE ANDRES RODRIGUEZ,  
con firma delegada del Decano.)

0,15  
SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



*[Handwritten signature]*

Mariana Duran Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISLICHAN



Mariana Duran Salgado

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

CASADO ELVIA MERCEDES CAIZALUISA MONTA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS GERARDO QUEZADA

MARIA TORMENCA GUAMAN

MEJIA APELLIDOS DE LA MADRE 12/12/2007

12/12/2019

REN 2570144

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171000368-0

QUEZADA GUAMAN MANUEL ARTURO

PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

30 DICIEMBRE 1972

001 0013 00013 M

PICHINCHA/ MEJIA

ALOAG 1973

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MANUEL ARTURO QUEZADA GUAMAN

ESPECIAL MAESTRO/A/ BELLEZA

JOSE RAFAEL CAIZALUISA

SARA MARIA MONTA GALARZA

MEJIA APELLIDOS DE LA MADRE 17/05/2006

17/05/2018

REN 1830365

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171938569-0

CAIZALUISA MONTA-ELVIA MERCEDES

PICHINCHA/MEJIA/ALDAS

05 FEBRERO 1982

001 0043 00043 F

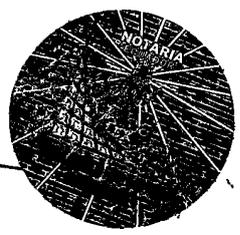
PICHINCHA/ MEJIA

ALDAS 1982

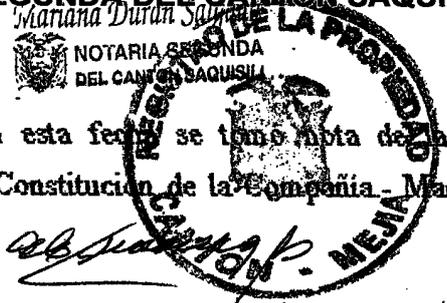
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a nueve de abril del dos mil nueve.-



*Mariana Duran Salgado*  
Mariana Duran Salgado  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ



RAZON: Siento por tal que en esta fecha se toma nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, Mayo 20 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-



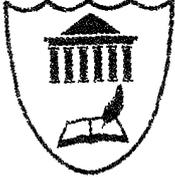


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA TRANSPORTES "ASUNCIONEXPRESS" CIA. LTDA. Otorgado por JOSE ANGEL CARPIO Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y nueve de mayo del año dos mil nueve.

**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**